

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Conclusiones del Consejo sobre la dimensión social de la enseñanza superior

(2013/C 168/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

EN EL CONTEXTO DE:

1. Los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
2. La estrategia Europa 2020, y en particular el objetivo principal de incrementar por lo menos al 40 % el porcentaje de la población de entre 30 y 34 años que finaliza la enseñanza superior.
3. Las conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (EF 2020) ⁽¹⁾, en las que se señalaba como uno de sus cuatro objetivos estratégicos la promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa y se destacaba que las políticas de educación y formación deberían permitir que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias personales, sociales y económicas, adquieran, actualicen y desarrollen durante toda su vida tanto unas aptitudes profesionales específicas como aptitudes y competencias clave.
4. Las Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre la dimensión social de la educación y la formación ⁽²⁾, que destacan la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades, para el acceso a una educación de calidad, así como la equidad en el tratamiento y resultados con independencia del entorno socioeconómico y de otros factores que puedan originar desventajas educativas, y en las que se reconocen las razones de tipo económico y social en favor de elevar los niveles generales de logros educativo y de alcanzar niveles elevados de competencias y se observaba que dotar a todos de las cualificaciones y competencias clave será indispensable para mejorar la empleabilidad, la integración social y la realización personal de cada ciudadano.
5. Las conclusiones del Consejo de 28 de noviembre de 2011 sobre la modernización de la enseñanza superior ⁽³⁾, en las que invitaba a los Estados miembros a alentar la elaboración sistemática de estrategias eficaces para garantizar el acceso de los grupos infrarrepresentados y a hacer un mayor esfuerzo para reducir la tasa de abandono de la enseñanza superior, mejorando la calidad, la pertinencia y el atractivo de las carreras, en particular mediante un aprendizaje centrado en el alumno y facilitando el apoyo posterior, la orientación y el asesoramiento pertinentes.
6. El comunicado de Bucarest de los Ministros que asistieron a la Conferencia Ministerial del Proceso de Bolonia de los días 26 y 27 de abril de 2012, en el que se acordó adoptar medidas nacionales para ampliar el acceso general a una enseñanza superior de buena calidad y se reiteró el objetivo de que la población estudiantil que comienza y termina la enseñanza superior debe reflejar la diversidad de la población de Europa, así como el tratamiento específico de la dimensión social en la enseñanza superior en el informe sobre la aplicación del Proceso de Bolonia de 2012, examinando la información estadística disponible sobre la incidencia del origen de los estudiantes en la participación en la enseñanza superior y los diferentes planteamientos políticos para ampliar el acceso.
7. La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 20 de noviembre de 2012: Un nuevo concepto de educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos ⁽⁴⁾, junto con el correspondiente documento de sus servicios ⁽⁵⁾, fomenta el desarrollo y el fortalecimiento de asociaciones y vías flexibles para el desarrollo permanente de cualificaciones.

⁽¹⁾ DO C 119 de 28.5.2009, p. 2.⁽²⁾ DO C 135 de 26.5.2010, p. 2.⁽³⁾ DO C 372 de 20.12.2011, p. 36.⁽⁴⁾ 14871/12.⁽⁵⁾ Doc. 14871/12 ADD 6.

8. La Recomendación del Consejo de 20 de diciembre de 2012 sobre la validación del aprendizaje no formal e informal ⁽⁶⁾, en la que los Estados miembros acordaron disposiciones para la validación de ese aprendizaje que permitan a las personas utilizar lo aprendido fuera del aprendizaje y formación formales en sus profesiones así como para el aprendizaje adicional, también en la enseñanza superior.
9. El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2013, en el que se señala a la educación como un vector clave del crecimiento y de la competitividad, junto con la innovación y la investigación y el desarrollo, y se destaca el papel fundamental de la inversión en capital humano para hacer frente al desempleo y prepararse para la recuperación económica.
10. La actividad de aprendizaje entre homólogos del EF 2020 sobre políticas y prácticas para reducir el abandono y aumentar los índices de éxito en la enseñanza superior, celebrada en Praga en marzo de 2013, que se centró en los enfoques a escala nacional, institucional y europea para aumentar los índices de éxito y adaptar las realidades institucionales a una población estudiantil más diversa, basados en pruebas y análisis.

CONVIENE EN LO SIGUIENTE:

1. Pese a que los retos a los que se enfrenta hoy Europa no pueden solucionarse sólo mediante la educación y la formación, en términos tanto económicos como sociales, es crucial dotar a las personas de las cualificaciones y competencias de alto nivel que Europa necesita, entre otras cosas intentando garantizar un acceso más equitativo a la enseñanza superior así como la participación en ella y su consecución. Aún quedan muchas personas aptas que no participan en la enseñanza superior por motivos sociales, culturales o económicos, o debido a la insuficiencia de sistemas de apoyo y orientación.
2. La recuperación económica de Europa, así como el motor del crecimiento sostenible, entre otras cosas gracias a unas mejores investigación e innovación, están cada vez más supeditadas a su capacidad de desarrollar las aptitudes de sus ciudadanos, lo que demuestra la interdependencia de los objetivos sociales y económicos. Paralelamente a los esfuerzos por mejorar las aptitudes mediante la formación profesional, la enseñanza superior de calidad y el aprendizaje permanente tienen también un papel vital por desempeñar a la hora de mejorar la empleabilidad e incrementar la competitividad, fomentando al mismo tiempo el desarrollo personas de estudiantes y graduados y estimulando la solidaridad social y el compromiso cívico.
3. El proceso de Bolonia y posterior desarrollo del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior (EEES), el programa de la UE para la modernización de los sistemas de enseñanza superior y la Estrategia Europa 2020 muestran que la cooperación europea puede aportar una valiosa contribución en

términos de intercambio de buenas prácticas, de análisis comparativos de políticas basados en datos orales y de apoyo a la financiación, así como ayudar a establecer mecanismos sostenibles que faciliten una mayor movilidad de los distintos grupos de estudiantes.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE, SIN PERJUICIO DE LA SUBSIDIARIEDAD Y DE LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR:

1. Adopten objetivos nacionales destinados a aumentar las tasas de acceso, participación y finalización de los grupos infrarrepresentados y desfavorecidos en la enseñanza superior con vistas a avanzar hacia la consecución del objetivo del Proceso de Bolonia de que la población estudiantil que inicie la enseñanza superior, participe en ella y la finalice en todos los niveles refleje la diversidad de la población de los Estados miembros.
2. Animen la cooperación entre los educadores, a todos los niveles, entre ellos los que imparten enseñanza no formal e informal, así como con las otras partes interesadas pertinentes, con el fin de determinar los grupos que pudieran estar infrarrepresentados en la enseñanza superior, y a que fomenten una mayor participación e los grupos infrarrepresentados en la propia profesión docente, en todos los sectores de la educación.
3. Faciliten el desarrollo de estrategias previsoras y estructuras afines a nivel institucional, dando cabida a actividades de divulgación y a oportunidades para el aprendizaje permanente, facilitación de información sobre posibilidades y resultados educativos y en relación con el mercado laboral, orientación sobre la elección de la carrera adecuada, así como tutela, asesoramiento y servicios de apoyo por homólogos.
4. Promuevan la permeabilidad y el desarrollo de vías de progresión hacia a enseñanza superior flexibles y transparentes, en particular a partir de la formación profesional y del aprendizaje no formal e informal, facilitado todo ello por instrumentos de transparencia como los marcos nacionales de cualificación vinculados al Marco Europeo de Cualificaciones.
5. Aumenten las oportunidades de aprendizaje flexible mediante la diversificación de los modos de proporcionar el contenido del aprendizaje, por ejemplo mediante la adopción de enfoques para la enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiante, la facilitación del tiempo parcial, desarrollando períodos de prácticas basados en créditos, la modularización de programas y la enseñanza a distancia utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y desarrollando recursos educativos abiertos con garantía de calidad.
6. Investiguen de qué manera los mecanismos de financiación pueden proporcionar incentivos para que las instituciones desarrollen y ofrezcan más oportunidades de aprendizaje flexible.

⁽⁶⁾ DO C 398 de 22.12.2012, p. 1.

7. Estudien cómo la estructura general de la financiación institucional y de las ayudas financieras a los estudiantes repercute en la participación de los grupos infrarrepresentados o desfavorecidos en la enseñanza superior y cómo pueden orientarse mejor las ayudas financieras para alcanzar los objetivos nacionales en materia de acceso, participación y finalización.
 8. Trabajar con los centros de enseñanza superior y demás partes interesadas para aumentar el porcentaje de finalización de la enseñanza superior mejorando la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, en particular mediante una oferta más flexible, y proporcionando las ayudas pertinentes una vez iniciados los estudios, así como mejorando el atractivo de los cursos y su importancia para el mercado laboral.
 9. Estudien e intenten reducir toda desigualdad regional y geográfica en los Estados miembros, en cuanto al acceso, la participación y la finalización de la enseñanza superior.
 10. Comiencen a recoger sistemáticamente datos comparables relevantes —utilizando simultáneamente de la mejor forma los recursos existentes—, a fin de mejorar la base factual para el desarrollo de la política y permitir el seguimiento efectivo de los objetivos nacionales relativos al acceso, la participación y la finalización entre los grupos infrarrepresentados y desfavorecidos en la enseñanza superior.
- b) prosiguiendo la cooperación con Eurostat en lo que se refiere a un estudio de viabilidad con vistas a elaborar una metodología para recabar datos administrativos sobre la duración de los estudios y los porcentajes de finalización de la enseñanza superior.
 - c) elaborando un estudio sobre la influencia de los diferentes modelos de financiación, o de repartición de los costes, en la eficacia, eficiencia y equidad de la enseñanza superior en consonancia con los compromisos asumidos en la agenda de 2011 para la modernización de la educación superior ⁽⁷⁾.

E INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN A:

APLAUDE LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN DE:

Reforzar la base factual para Europa 2020 en apoyo de la actividad de los Estados miembros para el aumento de las tasas de acceso, participación y finalización en la enseñanza superior,

- a) Emprendiendo un estudio comparativo de las políticas relativas al acceso a la enseñanza superior y de los porcentajes de abandono y finalización de esta enseñanza con vistas a analizar la eficacia de los diferentes enfoques nacionales e institucionales y la manera en que los factores estructurales, institucionales, personales y socioculturales influyen en el abandono y la finalización;
1. Continúa trabajando en la dimensión social de la enseñanza superior, por ejemplo desarrollando el aprendizaje entre iguales y el análisis de las políticas basadas en datos reales, utilizando el método abierto de coordinación y trabajando con arreglo al Proceso de Bolonia con los organismos e iniciativas existentes adecuados.
 2. Utilizar los resultados y las conclusiones de los estudios realizados y de toda labor desarrollada por la Comisión y por las demás fuentes pertinentes como base para posteriores debates y consideraciones políticas a la hora de examinar las cuestiones relativas al acceso, la participación y la finalización, así como a la incidencia de los diferentes modelos de financiación en lo que se refiere a la enseñanza superior.
 3. Reforzar las sinergias entre la UE y el Proceso de Bolonia a la hora de desarrollar la dimensión social de la enseñanza superior, utilizando de manera óptima el apoyo de la financiación a tenor del programa de la Unión para después de 2013 en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte.
 4. Aprovechar el apoyo financiero disponible en el marco de la Iniciativa sobre Empleo para la oferta de oportunidades selectivas en la enseñanza superior dirigidas a los jóvenes desfavorecidos o desempleados de menos de 25 años a fin de permitirles adquirir capacidades específicas para el empleo.

⁽⁷⁾ Véase la nota a pie de página 3.